



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 SEP 2012

1395 -12

RES. H. N°

VISTO:

La Res. CS 304/03 y su modificatoria C.S.N° 424/11 mediante las que se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado Especialización y Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H 1768/09 se aprueba por promoción a alumnos de la Maestría en Ciencias del Lenguaje la asignatura PRAGMÁTICA de acuerdo al informe presentado por la Dra. Juana del Valle Rodas, docente a cargo del dictado de la materia;

Que en la mencionada Resolución se observa que la Srta Plaza no ha sido incluida en el artículo N° 1 de la mencionada resolución en todo de acuerdo con el informe elevado por la docente a cargo:

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR al artículo N° 1 de la Resolución H.N° 1768/09 y DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a la siguiente alumna:

ASIGNATURA: PRAGMÁTICA
CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE

Apellido y Nombre	L.U.	Nota
PLAZA, Mónica del Milagro	791.627	10 (diez)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la Asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 29/10/09.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado. Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.
Msg/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

